

# TICKER S.A. TICKERSA

## INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE: TICKER S.A. TICKERSA

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentar el siguiente Informe del Comisario de la Compañía **TICKER S.A. TICKERSA** para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2009. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario.

1. En cumplimiento con la Ley de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los Administradores de la Compañía.
2. Los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
4. Con relación con los Estados Financieros de la Compañía, éstos acuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
5. En el 2009 la Compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias.

Con base a los procedimientos de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. #321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En mi opinión de los Estados Financieros tomados, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de **TICKER S.A. TICKERSA** al 31 de Diciembre de 2009, de conformidad con las Normas de Contabilidad General Aceptadas en el Ecuador, expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente:

  
**Ing. Paola Beltrán**  
**COMISARO**